

Comisión de Aplicación de Normas

Fecha: 26 de mayo de 2023

Los Gobiernos que figuran en la lista de casos individuales tienen la posibilidad, si así lo desean, de proporcionar información por escrito a la Comisión.

► Información sobre la aplicación de los convenios ratificados proporcionada por los Gobiernos que figuran en la lista de casos individuales

Turkmenistán (ratificación: 1997)

Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105)

El Gobierno ha comunicado la siguiente información por escrito.

Turkmenistán, como Miembro de la OIT desde 1993, se ha comprometido en sus políticas a crear unas condiciones que permitan lograr el trabajo decente y la justicia social para todos, incluida la prevención y eliminación de los riesgos de trabajo forzoso, en particular en el sector del algodón, para ratificar su conformidad con los principios establecidos en el Convenio. Prueba de ello es la continua cooperación activa con la OIT para mejorar el marco legislativo y normativo que regula el trabajo, el empleo y la protección social.

Durante la visita de la misión de la OIT a Turkmenistán el 9 de marzo de 2023, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Turkmenistán acogió una mesa redonda con representantes del Parlamento de Turkmenistán, ministerios, departamentos, el Centro Nacional de Sindicatos de Turkmenistán y el Sindicato de Industriales y Emprendedores de Turkmenistán para debatir el examen de la legislación en materia de prevención y prohibición del trabajo forzoso.

El trabajo conjunto dio lugar a la adopción, en marzo de 2023, de la Hoja de ruta para la cooperación entre la OIT y el Gobierno para 2023. Esta hoja de ruta incluye las siguientes actividades:

- finalización de una lista completa de actividades para los componentes del proyecto de nota conceptual, *Promoción del empleo justo durante la cosecha del algodón en Turkmenistán*;
- medidas de seguimiento de los resultados del examen de la legislación de Turkmenistán realizado por la OIT;
- análisis de la situación en cuanto a la contratación para la recogida del algodón;
- regulación del trabajo estacional y de los acuerdos contractuales;

- asistencia técnica para mejorar la inspección del trabajo;
- examen conjunto entre la OIT y Turkmenistán de la cosecha de algodón de 2023, y
- intensificación del diálogo entre el Gobierno de Turkmenistán y la OIT.

1. Examen del marco administrativo y de política que rige la cosecha de algodón

A la luz de las recomendaciones de la OIT presentadas en el examen de la legislación de Turkmenistán en materia de prevención y prohibición del trabajo forzoso, el Parlamento, los ministerios y departamentos interesados, así como los interlocutores sociales representados por el Centro Nacional de Sindicatos de Turkmenistán y el Sindicato de Industriales y Emprendedores de Turkmenistán, han llevado a cabo un análisis de la legislación y el marco normativo vigentes con respecto a la aplicación de las normas recogidas en el Convenio.

Como resultado del análisis, los ministerios y departamentos pertinentes han elaborado proyectos de ley para modificar y complementar, en particular, el artículo 8 del Código del Trabajo en lo que respecta a la eliminación de las discrepancias en el concepto de trabajo forzoso en la lista de ocupaciones excluidas del concepto de trabajo forzoso, y también a la exención del concepto de trabajo forzoso de los trabajos menores de carácter social. En el artículo 23 del Código del Trabajo, sobre la contratación de niños para un empleo u otro trabajo, se ha aclarado el procedimiento para su cese. Además, se hizo una aclaración en el acto jurídico normativo elaborado de conformidad con el artículo 255 del Código del Trabajo sobre el empleo de niños en condiciones de trabajo perjudiciales o peligrosas, en particular, en trabajos agrícolas relacionados con la cosecha del algodón.

Cabe señalar que en marzo de 2023 se celebraron las elecciones ordinarias de diputados al Parlamento de la nueva convocatoria y se determinó la composición de sus Comisiones. Actualmente se está estudiando la posibilidad de presentar los proyectos de ley a los grupos de trabajo creados por las comisiones parlamentarias pertinentes.

2. Mejora de la inspección del trabajo y de la aplicación de la ley

Turkmenistán facilitó anteriormente información sobre la situación del país en materia de inspección laboral. En concreto, según la legislación laboral, la supervisión y el control estatales del cumplimiento de la legislación laboral y conexas de Turkmenistán corren a cargo de:

- el Ministerio de Trabajo y Protección Social;
- el principal servicio estatal, Turkmenstandartlary, y otros organismos estatales activos **en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo**;
- ministerios y departamentos, dentro de los límites de su competencia en relación con sus empresas subordinadas;
- autoridades estatales locales y órganos de gobierno local, y
- sindicatos, así como las inspecciones del trabajo técnicas y jurídicas bajo su autoridad.

De conformidad con el Código del Trabajo y la Ley sobre el Empleo de Turkmenistán, las personas culpables de violar la ley o de obstruir las actividades de los órganos que supervisan y controlan el cumplimiento de la legislación serán sancionadas en la forma establecida por la legislación nacional.

El Código de Infracciones Administrativas establece la responsabilidad administrativa y prevé la imposición de penas y sanciones por una infracción administrativa.

Algunos artículos del Código Penal de Turkmenistán prevén la responsabilidad penal por violación de la legislación sobre relaciones laborales.

Actualmente se está estudiando la conveniencia de que Turkmenistán se adhiera al Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (núm. 129), y al Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81), lo cual se ha sometido a debate en la reunión ordinaria de la Comisión Tripartita para la Regulación de las Relaciones Sociales y Laborales.

En este contexto, a principios de abril de 2023, el Ministerio de Trabajo y Protección Social organizó una reunión en línea de las partes interesadas con el Sr. Nikita Lyutov, experto internacional en normas internacionales en Asia Central y Europa Oriental de la OIT. Se hizo hincapié en el análisis de la conformidad de la legislación y las prácticas de aplicación de la legislación de Turkmenistán con los Convenios núms. 81 y 129 relativos a la inspección del trabajo.

Con el fin de proporcionar una asistencia técnica eficaz por parte de la OIT para mejorar las inspecciones del trabajo y preparar los análisis pertinentes, el experto internacional solicitó información sobre el cuestionario que había presentado para familiarizarse con los instrumentos jurídicos que regulan las inspecciones del trabajo, así como datos sobre la situación real del funcionamiento de las inspecciones del trabajo en Turkmenistán.

Está previsto debatir la información recibida en un formato tripartito con representantes del Ministerio de Trabajo y Protección Social y los interlocutores sociales representados por el Centro Nacional de Sindicatos de Turkmenistán y el Sindicato de Industriales y Emprendedores de Turkmenistán.

3. Promoción del pleno empleo, productivo y libremente elegido en el sector del algodón

Actualmente se está trabajando con representantes de la OIT en la aplicación del punto 3, análisis de la situación en cuanto a la contratación para la recogida de algodón, de la Hoja de ruta para la cooperación entre la OIT y el Gobierno para 2023, relativo a un estudio cualitativo sobre las prácticas de contratación para la recogida de algodón en Turkmenistán. Se han preparado los términos de referencia para este estudio, cuyos principales objetivos son comprender las prácticas y los procedimientos de contratación utilizados en la industria del algodón, y también estudiar la experiencia y las percepciones de los recolectores de algodón sobre el proceso de contratación, incluidos los factores que influyen en su decisión de trabajar en los campos de algodón.

De acuerdo con los términos de referencia, está previsto contratar a un consultor nacional que empezará a trabajar en breve en el estudio mencionado. Se espera que la misión de la OIT llegue a Turkmenistán a principios de julio de este año para asesorar sobre el análisis de la situación en cuanto a la contratación para la recogida de algodón.

Está previsto realizar un estudio cuantitativo en el marco de la encuesta de hogares para evaluar las tendencias imperantes en el ámbito de la cosecha de algodón en los últimos cinco años. El 19 de mayo de 2023, se celebró una reunión en línea con representantes de la OIT, con la participación de especialistas de la Comisión de Estadísticas del Estado, sobre la cuestión de la realización de un estudio cuantitativo y cualitativo sobre el tema que nos ocupa, en la que se debatieron los pasos a seguir para llevar a cabo los estudios mencionados, y estas cuestiones también se examinarán durante la próxima misión de la OIT a principios de julio de este año.

De acuerdo con el punto 6 de la Hoja de ruta (examen de la cosecha de algodón en Turkmenistán), también se está debatiendo con representantes de la OIT la nota conceptual,

cuyo principal objetivo es establecer un mecanismo conjunto para mejorar las condiciones de trabajo y prevenir el trabajo forzoso durante la cosecha de algodón en Turkmenistán. El examen incluye visitas a los campos de algodón durante el periodo de cosecha para supervisar sistemáticamente las condiciones de trabajo.

4. Mejora de la producción y la cosecha de algodón

El uso generalizado de las últimas generaciones de cosechadoras de algodón en el sector agrícola del país, con pocos cambios en la superficie de los campos de algodón cultivados y en el volumen de algodón cosechado, ha contribuido a una reducción significativa de las tasas de recolección manual. Al mismo tiempo, Turkmenistán se mantiene fiel a su política de creación de condiciones de trabajo decente y justicia social para todos, incluidos quienes se dedican a la recolección del algodón.

La cantidad de maquinaria agrícola en uso ha aumentado significativamente, de 464 máquinas en 2016 (2017 - 948, 2018 - 1 076, 2019 - 1 322, 2020 - 1 322, y 2021 - 1 600), a 11 600 en 2022. Esto da fe de que el Estado está priorizando el recurso a la recolección mecanizada del algodón.

Los esfuerzos del país se centran también en formar y capacitar a 1 710 operadores de máquinas.

5. Diseño y ejecución de actividades de sensibilización

El Parlamento, representado por los diputados, participa activamente en actividades de sensibilización destinadas, entre otras cosas, a mejorar el conocimiento de la población sobre la prevención y la prohibición del trabajo forzoso.

Las actividades llevadas a cabo por los sindicatos en los *etraps* (distritos) también incluyen talleres de sensibilización en los que participan las partes interesadas y la sociedad civil centrados en las partes interesadas tripartitas nacionales y locales y la sociedad civil, para garantizar un diálogo abierto sobre los problemas, los marcos de trabajo y los mecanismos de respuesta para resolver las cuestiones relacionadas con las condiciones de empleo justo de los trabajadores. Por ejemplo, en 2021-2022 se celebraron en todo el país más de 200 reuniones de sensibilización y mesas redondas sobre esta cuestión, con una amplia participación. Se editaron 40 artículos y publicaciones sobre el tema de la regulación jurídica de las relaciones laborales en diversos sectores, incluido el sector agrícola.

6. Fomento del diálogo social en la producción de algodón

Como parte de la Comisión Tripartita para la Regulación de las Relaciones Sociales y Laborales, los sindicatos de Turkmenistán ejercen la supervisión y el control públicos del cumplimiento y la aplicación de las normas laborales. Las consultas tripartitas mejoran la cooperación entre las partes y ayudan a encontrar los puntos de convergencia necesarios.

Los sindicatos trabajan sistemáticamente para ayudar al Gobierno a aplicar los convenios de la OIT y las normas internacionales del trabajo. A este respecto, nos gustaría señalar la creciente actividad de los sindicatos en el desarrollo de un sistema de colaboración social en el ámbito laboral y en la aplicación de los principios de cooperación tripartita entre sindicatos, empleadores y Gobierno.

Como parte de sus funciones estatutarias, los sindicatos adoptarán las medidas necesarias para prevenir las violaciones de las normas del trabajo. Las medidas de control público ejercidas por los sindicatos incluyen inspecciones y la emisión de las instrucciones oportunas

por parte de las inspecciones jurídicas y técnicas. Además, los sindicatos también actúan como terceros intervinientes en nombre de los empleados ante los tribunales, protegiendo los derechos e intereses de los trabajadores.

A pesar de la falta de denuncias oficiales de los ciudadanos sobre el recurso al trabajo forzoso en los sectores de producción y transformación agrícolas, los sindicatos llevan a cabo actividades de supervisión y organizan cursos especiales, sesiones de formación y seminarios para especialistas de diversos niveles, así como para productores y procesadores de productos agrícolas.

En la actualidad, la mayor parte de los seminarios los imparten las asociaciones sindicales territoriales en los entes locales y las asociaciones de agricultores dehkan, con arrendatarios, emprendedores y productores agrícolas. A los seminarios y reuniones asisten representantes de los órganos sindicales territoriales, autoridades locales representativas del Estado, autoridades ejecutivas y de la administración local, órganos locales de trabajo y empleo, órganos encargados de hacer cumplir la ley, etc.